MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1088-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de diciembre de 2018

Visto, el Informe N° 367-2018-OF.PRESUP/-GPYD/MPP y 337-2018-GPYD/MPP de fecha 10 de diciembre de 2018, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2018, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 205'126,743.00).**

Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional der Presupuesto Público, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'902,068.00),** necesario para el logro de los Objetivos Institucionales, por el siguiente concepto:

• 5. Recursos Determinados		
07 – Fondo de Compensación Municipal	S/	1'902,068.00
Total		**1'902,068.00**

El Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente	S/.	1'331,448.00
• Gasto de Capital		570,620.00
Total		**1'902,068.00**

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'902,068.00),** como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas en el mes de diciembre del presente Ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2018, se modifica con la incorporación del Crédito Suplementario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, ascendiendo a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 207'028,811.00).**

ARTÍCULO CUARTO.- Dése cuenta de la presente Resolución, a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE